

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento

Referencia: seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017.

Asunto: precisiones para el desarrollo de inspección judicial ordenada en Auto 274 de 2023.

Magistrado sustanciador:
JOSE FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

El magistrado sustanciador de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, profiere la siguiente providencia:

1. Mediante el Auto 274 de 2023, la Sala Especial de Seguimiento decretó una inspección judicial en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, en el departamento de La Guajira, con el fin de constatar el estado real de cumplimiento de las órdenes proferidas en la Sentencia T-302 de 2017 y los autos de seguimiento; en especial, del Auto 696 de 2022, mediante el cual se adoptaron *medidas cautelares* de protección de los derechos fundamentales de la niñez Wayuu¹.
2. La Sala indicó que el desarrollo de esta diligencia buscaba, a su vez, verificar los resultados que se han obtenido de las acciones y planes ejecutados por las autoridades obligadas al cumplimiento en materia de agua, salud y

¹ Ver Auto 274 de 2023, fundamentos jurídicos 10 y 14.

alimentación; constatar la situación actual de la niñez indígena frente a estos derechos; y promover soluciones a las barreras, obstáculos y bloqueos que impiden la superación definitiva del estado de cosas constitucional en la región².

3. Dada la necesidad de analizar situaciones o materias con apoyo de disciplinas o experticias que exceden el campo jurídico, la Sala consideró imprescindible contar en el curso de la inspección judicial con la presencia de expertos y expertas en las materias anteriormente mencionadas³. Para el componente *agua*, solicitó el acompañamiento técnico de Juan Guillermo Saldarriaga, director del Centro de Investigación en Acueductos y Alcantarillado de la Universidad de los Andes; para el componente *alimentación*, el acompañamiento del Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OBSAN) de la Universidad Nacional de Colombia; y para el componente *salud*, el acompañamiento de Juan Carlos Freyle Ballestas, representante del Colegio Médico de La Guajira. Igualmente, la Sala solicitó el apoyo fotográfico de Jesús Abad Colorado y la asistencia en interpretación y traducción de wayuunaiki al Instituto Caro y Cuervo.

4. El apoyo prestado por estas personas e instituciones, sostuvo la Sala, tiene como finalidades identificar los obstáculos técnicos que impiden el goce efectivo de los derechos, así como algunas propuestas que permitan resolver las deficiencias detectadas por la Corte frente al diseño, la elaboración y ejecución de las políticas públicas dirigidas a resolver la crisis humanitaria que padecen las comunidades indígenas⁴.

5. Con anterioridad al decreto de esta diligencia, la Sala profirió el Auto 1814 de 2022, a través del cual invitó a expertas y expertos a conformar grupos de apoyo especializado a las labores de verificación que se realizan en el trámite de cumplimiento. Esta decisión se tomó, pues, como se reiteró en el Auto 274 de 2023, el cumplimiento de las órdenes de la sentencia supone la puesta en marcha de estrategias, programas, acciones e infraestructuras cuya idoneidad, pertinencia y sostenibilidad, de cara a la satisfacción de los derechos

² Ibid., fundamento jurídico 11.

³ Ibid., fundamento jurídico 58. El fundamento jurídico 60 de esta providencia, establece, de manera específica, los ejes de análisis de los expertos cuya presencia se solicita.

⁴ Ibid., fundamento jurídico 59.

fundamentales protegidos, debe evaluarse con criterios técnicos que pueden superar el conocimiento jurídico y la experiencia judicial.

6. La Sala de Seguimiento precisó, en el Auto 1814, que quienes integren los grupos de apoyo especializado: “(i) contribuirán en el análisis de la documentación técnica allegada en el marco del seguimiento y de los índices que permitan valorar las acciones del Estado tendientes a garantizar el goce efectivo de los derechos protegidos; (ii) acompañarán las inspecciones judiciales que la Sala realice en el territorio con el fin de emitir conceptos técnicos sobre la materia de la visita y la garantía efectiva de los derechos; y (iii) rendirán peritazgos”⁵. Asimismo, resaltó que el apoyo prestado será voluntario y no generará retribución económica alguna⁶, condición reiterada en el Auto 274 de 2023⁷. En todo caso, como se dispuso en el numeral octavo del Auto 274, correrá a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y del Consejo Superior de la Judicatura los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de quienes asistirán por la Corte y de quienes prestarán el apoyo especializado, en lo que de acuerdo con su competencia les corresponda.

7. Ahora bien, debido a que la conformación de los grupos de apoyo especializados aún se encuentra en desarrollo y que, a excepción del señor Juan Carlos Freyle Ballestas, las personas y entidades cuya presencia se solicita en el Auto 274 de 2023 manifestaron no contar con disponibilidad o con funcionarios que puedan prestar la labor requerida⁸, la Sala recoverá parcialmente la orden cuarta de esta providencia. En consecuencia, solicitará a la Universidad Antioquia, la Universidad del Norte y la Universidad del Magdalena apoyo técnico para el desarrollo de la inspección judicial programada entre el 17 y el 21 de abril del presente año. Estas instituciones de educación superior cuentan con una planta profesoral con experticia en las

⁵ Ver fundamento jurídico 5 del Auto 1814 de 2022.

⁶ Ibid.

⁷ Ver fundamento jurídico 61 del Auto 274 de 2023.

⁸ El profesor Juan Guillermo Saldarriaga señaló que no contaba con plena disponibilidad para asistir a la diligencia judicial debido a obligaciones académicas y labores anteriormente contraídas. Por parte del OBSAN y de Jesús Abad Colorado no se recibió una respuesta afirmativa en el curso de la preparación logística de la inspección. Por último, el Instituto Caro y Cuervo indicó, mediante comunicación telefónica, que no contaba con el servicio de interpretación y traducción de wayuunaiki, pero que estarían dispuestos a prestar otro tipo de apoyo a la Corte conforme a su misionalidad y funciones.

materias de interés de la Sala y son entidades imparciales e independientes en el seguimiento de la sentencia⁹.

8. El apoyo solicitado a la Universidad de Antioquia estará relacionado con el tema de alimentación y seguridad alimentaria, el de la Universidad del Norte con interpretación y traducción de wayuunaiki, y el de la Universidad del Magdalena con agua potable. Particularmente, la Sala solicitará el apoyo de la Universidad de Antioquia a través del profesor Gustavo Cediel Giraldo. Igualmente, solicitará el apoyo de la Universidad del Magdalena a través de los profesores Isaac Manuel Romero Borja o Jorge Eduardo Corrales Celedón.

9. Por otro lado, teniendo en cuenta las condiciones geográficas de las comunidades que se visitarán y con el fin de asegurar que se inspeccione la mayoría de las enunciadas en el Auto 274 de 2023, se hace necesario modificar algunas de ellas, el recorrido y los horarios de visita, de la siguiente manera:

DÍA 1. LUNES 17 DE ABRIL DE 2023				
#	Horario	Duración	Actividad	Lugar
1	7:00 - 7:30	30 minutos	Inicio de la Inspección Judicial	Instalaciones judiciales de Uribia
2	7:30 - 7:40	10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a COMUNIDADES 3 DE ABRIL
3	7:40 - 8:25	45 minutos	Inspección Judicial	COMUNIDADES 3 DE ABRIL
4	8:25 - 8:35	10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a NUEVA VENEZUELA
5	8:35 - 9:20	45 minutos	Inspección Judicial	NUEVA VENEZUELA
6	9:20 - 9:30	10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a PERROUTALIMANA
7	9:30 - 10:15	45 minutos	Inspección Judicial	PERROUTALIMANA
8	10:15 - 10:35	20 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a SIWOLU

⁹ La Universidad de Antioquia cuenta con el Centro de Investigación en Alimentación y Nutrición, que hace parte de la Escuela de Nutrición y Dietética. Este Centro de Investigación, a su vez, tiene adscritos seis grupos de investigación clasificados y reconocidos por Colciencias, ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Información. La Universidad del Norte cuenta con un Instituto de Idiomas en el cual se ofrecen cursos sobre lengua y cultura Wayuu. Y la Universidad del Magdalena cuenta el grupo de investigación Suelo, Ambiente y Sociedad, en el que confluyen diferentes líneas de investigación, como Indicadores de Calidad de Suelos y Agua, Manejo Integral del Recurso Hídrico, Ciencias Ambientales, entre otras.

9	10:35 - 11:35	1 hora	Inspección Judicial	SIWOLU (Carretera vieja Uribia)
10	11:35 - 11:55	20 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a URIBIA
11	12:00 - 13:00	1 hora	Almuerzo	CASCO URBANO DE URIBIA
12	13:00 - 14:10	1 hora y 10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a CHOLOISIRRA
13	14:10 - 15:10	1 hora	Inspección Judicial	CHOLOISIRRA (Corregimiento de Cardón)
14	15:10 - 16:20	1 hora y 10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a URIBIA
15	16:20 - 17:00	40 minutos	Inspección Judicial	Redacción y análisis del día

DÍA 2. MARTES 18 DE ABRIL DE 2023

#	Horario	Duración	Actividad	Lugar
1	6:00 - 9:00	3 horas	Desplazamiento	Carretera con destino a JAIPAREN (Bahía Honda)
2	9:00 - 10:00	1 hora	Inspección Judicial	JAIPAREN (Bahía Honda)
3	10:00 - 10:20	20 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a POROPORO
4	10:20 - 11:20	1 hora	Inspección Judicial	POROPORO (Poolopo - Palashi)
5	11:20 - 12:30	1 hora y 10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a PUSHEO
6	12:30 - 13:30	1 hora	Almuerzo	Donde Martín - Restaurante Marlene - Pusheo
7	13:30 - 16:30	3 horas	Desplazamiento	Carretera con destino a PUERTO ESTRELLA
8	16:30 - 17:30	1 hora	Inspección Judicial	PUERTO ESTRELLA
9	17:30 - 18:00	30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a Nazareth

DÍA 3. MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2023

#	Horario	Duración	Actividad	Lugar
1	6:30 - 8:00	1 hora y 30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a SIAPANA
2	8:00 - 9:00	1 hora	Inspección Judicial	SIAPANA

3	9:00 - 11:00	2 horas	Desplazamiento	Carretera con destino a KARRAPUZER
4	11:00 - 12:00	1 hora	Inspección Judicial	KARRAPUZER (Puerto López)
5	12:00 - 13:00	1 hora	Almuerzo	KARRAPUZER
6	13:00 - 15:00	2 horas	Desplazamiento	Carretera con destino a FLOR DE LA GUAJIRA
7	15:00 - 16:00	1 hora	Inspección Judicial	FLOR DE LA GUAJIRA
8	16:00 - 19:00	3 horas	Desplazamiento	Carretera con destino a URIBIA

DÍA 4. JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023				
#	Horario	Duración	Actividad	Lugar
1	7:00 - 7:30	30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a MEDIA LUNA -JAWOO
2	7:30 - 8:30	1 hora	Inspección Judicial	MEDIA LUNA - JAWOO
3	8:30 - 09:30	1 hora	Desplazamiento	Carretera con destino a ISASHIMANA
4	9:30 - 10:30	1 hora	Inspección Judicial	ISASHIMANA (Km 5 Vía Uribia)
5	10:30 - 10:50	20 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a LACANTAMANA
6	10:50 - 11:35	45 minutos	Inspección Judicial	LACANTAMANA
7	11:35 - 12:00	25 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a GUARRALAKATSHI
8	12:00 - 12:45	45 minutos	Inspección Judicial	GUARRALAKATSHI
9	12:45 - 13:25	40 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a Mayapo
10	13:25 - 14:25	1 hora	Almuerzo	Mayapo
11	14:25 - 14:45	20 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a URRACHICHON 1
12	14:45 - 15:45	1 hora	Inspección Judicial	URRACHICHON 1
13	15:45 - 16:15	30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a SUMAI WAYUU (Las Delicias)
14	16:15 - 17:15	1 hora	Inspección Judicial	SUMAI WAYUU (Las Delicias)
15	17:15 - 17:30	15 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a Riohacha
16	17:30 - 18:00	30 minutos	Inspección Judicial	Redacción y análisis del día

DÍA 5. VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023				
#	Horario	Duración	Actividad	Lugar
1	7:00 - 7:30	30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a LA GLORIA
2	7:30 - 8:30	1 hora	Inspección Judicial	LA GLORIA
3	8:30 - 10:00	1 hora y 30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a TOROMANA
4	10:00 - 10:45	45 minutos	Inspección Judicial	TOROMANA
5	10:45 - 10:55	10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a PATSURREARI
6	10:55 - 11:55	1 hora	Inspección Judicial	PATSURREARI
7	11:55 - 12:55	1 hora	Almuerzo	PATSURREARI
8	12:55 - 14:35	1 hora y 40 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a PARRANTIAL
9	14:35 - 15:20	45 minutos	Inspección Judicial	PARRANTIAL
10	15:20 - 15:30	10 minutos	Desplazamiento	Rumbo a Juzgados de Maicao
11	15:30 - 17:00	1 hora y 30 minutos	Análisis y reflexión de la Inspección Judicial	Instalaciones judiciales de Maicao
12	17:00 - 18:00	1 hora	Desplazamiento	Carretera con destino a Riohacha

Lo anterior, sin perjuicio de que ante las eventuales condiciones geográficas y meteorológicas que se presenten durante el desarrollo de la diligencia, se tomen determinaciones que modifiquen nuevamente el número de comunidades, el recorrido o el horario.

10. Asimismo, la Sala ordenará al Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) prestar el apoyo fílmico para el registro de la inspección; apoyo que, se aclara, no requerirá la transmisión en directo o servicio de *streaming*¹⁰. Asimismo, la Sala, teniendo en cuenta las complejidades técnicas para garantizar la conectividad durante el curso de la inspección¹¹, limitará la solicitud de apoyo al registro fílmico de la actuación.

¹⁰ Esta diligencia judicial no se transmitirá en vivo.

¹¹ Ver Auto 274 de 2023, fundamento jurídico 65.

11. Por último, la Sala aclara que se requerirá la presencia de las entidades y autoridades convocadas según el ámbito funcional y territorial de su competencia, de acuerdo con la agenda de recorrido establecida en el presente auto¹². En ese sentido, la empresa que presta el servicio de agua en Riohacha debe estar presente en la visita que se realice en la comunidad que corresponde a esa jurisdicción. Asimismo, se recuerda que las demás entidades convocadas, así como la Policía Nacional, serán responsables de la logística y gastos de personal que en su nombre asista a la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el magistrado sustanciador

RESUELVE

Primero. MODIFICAR parcialmente el numeral segunda del Auto 274 de 2023, en consecuencia, definir como agenda de la inspección judicial la siguiente:

DÍA 1. LUNES 17 DE ABRIL DE 2023				
#	Horario	Duración	Actividad	Lugar
1	7:00 - 7:30	30 minutos	Inicio de la Inspección Judicial	Instalaciones judiciales de Uribia
2	7:30 - 7:40	10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a COMUNIDADES 3 DE ABRIL
3	7:40 - 8:25	45 minutos	Inspección Judicial	COMUNIDADES 3 DE ABRIL
4	8:25 - 8:35	10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a NUEVA VENEZUELA
5	8:35 - 9:20	45 minutos	Inspección Judicial	NUEVA VENEZUELA
6	9:20 - 9:30	10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a PERROUTALIMANA
7	9:30 - 10:15	45 minutos	Inspección Judicial	PERROUTALIMANA
8	10:15 - 10:35	20 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a SIWOLU
9	10:35 - 11:35	1 hora	Inspección Judicial	SIWOLU (Carretera vieja Uribia)
10	11:35 - 11:55	20 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a URIBIA
11	12:00 - 13:00	1 hora	Almuerzo	CASCO URBANO DE URIBIA

¹² Fundamento jurídico 10.

12	13:00 - 14:10	1 hora y 10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a CHOLOISIRRA
13	14:10 - 15:10	1 hora	Inspección Judicial	CHOLOISIRRA (Corregimiento de Cardón)
14	15:10 - 16:20	1 hora y 10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a URIBIA
15	16:20 - 17:00	40 minutos	Inspección Judicial	Redacción y análisis del día

DÍA 2. MARTES 18 DE ABRIL DE 2023

#	Horario	Duración	Actividad	Lugar
1	6:00 - 9:00	3 horas	Desplazamiento	Carretera con destino a JAIPAREN (Bahía Honda)
2	9:00 - 10:00	1 hora	Inspección Judicial	JAIPAREN (Bahía Honda)
3	10:00 - 10:20	20 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a POROPORO
4	10:20 - 11:20	1 hora	Inspección Judicial	POROPORO (Poolopo - Palashi)
5	11:20 - 12:30	1 hora y 10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a PUSHEO
6	12:30 - 13:30	1 hora	Almuerzo	Donde Martín - Restaurante Marlene - Pusheo
7	13:30 - 16:30	3 horas	Desplazamiento	Carretera con destino a PUERTO ESTRELLA
8	16:30 - 17:30	1 hora	Inspección Judicial	PUERTO ESTRELLA
9	17:30 - 18:00	30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a Nazareth

DÍA 3. MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2023

#	Horario	Duración	Actividad	Lugar
1	6:30 - 8:00	1 hora y 30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a SIAPANA
2	8:00 - 9:00	1 hora	Inspección Judicial	SIAPANA
3	9:00 - 11:00	2 horas	Desplazamiento	Carretera con destino a KARRAPUZER
4	11:00 - 12:00	1 hora	Inspección Judicial	KARRAPUZER (Puerto López)
5	12:00 - 13:00	1 hora	Almuerzo	KARRAPUZER

6	13:00 - 15:00	2 horas	Desplazamiento	Carretera con destino a FLOR DE LA GUAJIRA
7	15:00 - 16:00	1 hora	Inspección Judicial	FLOR DE LA GUAJIRA
8	16:00 - 19:00	3 horas	Desplazamiento	Carretera con destino a URIBIA

DÍA 4. JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023

#	Horario	Duración	Actividad	Lugar
1	7:00 - 7:30	30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a MEDIA LUNA - JAWOO
2	7:30 - 8:30	1 hora	Inspección Judicial	MEDIA LUNA - JAWOO
3	8:30 - 09:30	1 hora	Desplazamiento	Carretera con destino a ISASHIMANA
4	9:30 - 10:30	1 hora	Inspección Judicial	ISASHIMANA (Km 5 Vía Uribia)
5	10:30 - 10:50	20 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a LACANTAMANA
6	10:50 - 11:35	45 minutos	Inspección Judicial	LACANTAMANA
7	11:35 - 12:00	25 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a GUARRALAKATSHI
8	12:00 - 12:45	45 minutos	Inspección Judicial	GUARRALAKATSHI
9	12:45 - 13:25	40 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a Mayapo
10	13:25 - 14:25	1 hora	Almuerzo	Mayapo
11	14:25 - 14:45	20 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a URRACHICHON 1
12	14:45 - 15:45	1 hora	Inspección Judicial	URRACHICHON 1
13	15:45 - 16:15	30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a SUMAI WAYUU (Las Delicias)
14	16:15 - 17:15	1 hora	Inspección Judicial	SUMAI WAYUU (Las Delicias)
15	17:15 - 17:30	15 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a Riohacha
16	17:30 - 18:00	30 minutos	Inspección Judicial	Redacción y análisis del día

DÍA 5. VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023

#	Horario	Duración	Actividad	Lugar
1	7:00 - 7:30	30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a LA GLORIA

2	7:30 - 8:30	1 hora	Inspección Judicial	LA GLORIA
3	8:30 - 10:00	1 hora y 30 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a TOROMANA
4	10:00 - 10:45	45 minutos	Inspección Judicial	TOROMANA
5	10:45 - 10:55	10 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a PATSURRARI
6	10:55 - 11:55	1 hora	Inspección Judicial	PATSURRARI
7	11:55 - 12:55	1 hora	Almuerzo	PATSURRARI
8	12:55 - 14:35	1 hora y 40 minutos	Desplazamiento	Carretera con destino a PARRANTIAL
9	14:35 - 15:20	45 minutos	Inspección Judicial	PARRANTIAL
10	15:20 - 15:30	10 minutos	Desplazamiento	Rumbo a Juzgados de Maicao
11	15:30 - 17:00	1 hora y 30 minutos	Análisis y reflexión de la Inspección Judicial	Instalaciones judiciales de Maicao
12	17:00 - 18:00	1 hora	Desplazamiento	Carretera con destino a Riohacha

Segundo. MODIFICAR parcialmente el numeral cuarto del Auto 274 de 2023 por las razones expuestas en el fundamento jurídico 7 de esta providencia en cuanto a los expertos en ella relacionados. En consecuencia, **SOLICITAR** a la Universidad de Antioquia apoyo técnico en el componente de *alimentación* a través del profesor Gustavo Cediél Giraldo, a la Universidad del Magdalena apoyo técnico en el componente *agua* a través de los profesores Isaac Manuel Romero Borja o Jorge Eduardo Corrales Celedón, y a la Universidad del Norte apoyo técnico en interpretación y traducción de wayuunaiki a través de un experto o una experta, para el desarrollo de la inspección judicial programada entre el 17 y el 21 de abril del presente año en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, en el departamento de La Guajira.

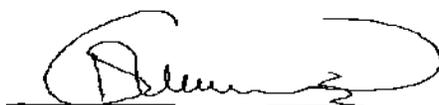
Tercero. ORDENAR al Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) de la Rama Judicial prestar el apoyo fílmico necesario para el registro de la inspección judicial programada entre el 17 y el 21 de abril del presente año en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, de conformidad con lo expuesto en el fundamento jurídico 9 de este auto.

Cuarto. ACLARAR que se requiere únicamente la presencia de las entidades y autoridades convocadas según el ámbito funcional y territorial de su

competencia, de acuerdo con la agenda de recorrido establecida en el Auto 274 de 2023. **REITERAR** que las demás entidades convocadas, así como la Policía Nacional, serán responsables de la logística y gastos de personal que en su nombre asista a la diligencia.

Quinto. INFORMAR a las expertas y los expertos, así como a las personas que el CENDOJ y los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de La Guajira designen para prestar los apoyos de traslado y fílmicos que su traslado a la ciudad de Riohacha deberá tener lugar el día 16 de abril de 2023 y su regreso a la ciudad de origen, en caso de que esta no sea Riohacha, será el 22 de abril de 2023.

Sexto. LIBRAR por Secretaría General de la Corte las comunicaciones correspondientes de este proveído.



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **2aede99585ad78071622b1f36531687f958415b677d705d61e244577e2ad38df**

Verifique este documento electrónico en: <https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php>